

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

**C O N S I D E R A N D O :**

QUE mediante resoluciones Nos. 97-2-2-1-0005745 y 98-2-2-1-0005616 del 23 de diciembre de 1997 y 30 de noviembre de 1998 se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía PALO LARGO S.A. PALA con domicilio en en esta ciudad:

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico de 1998;

QUE la compañía PALO LARGO S.A. PALA ha superado las causales de inactividad y disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resolución No. ADM-96044 de 28 de febrero de 1996 y ADM-98217 del 8 de octubre de 1998:

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** las resoluciones Nos. 97-2-2-1-0005745 y 98-2-2-1-0005616 de 23 de diciembre de 1997 y 30 de noviembre de 1998 en lo que corresponde a la compañía PALO LARGO S.A. PALA

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** con esta resolución al representante legal de la compañía PALO LARGO S.A. PALA

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que se tome nota de la presente resolución al margen de las resoluciones Nos. 97-2-2-1-0005745 y 98-2-2-1-0005616 de 23 de diciembre de 1997 y 30 de noviembre de 1998.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

27 JUL. 1999

Otton Morán Ramírez  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GEM/RBV  
Exp. No. 70763